

OFICIO UDAI-O-357-2017

Guatemala, 4 de septiembre de 2017

Señor Ministro:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladarle el Informe No. **UDAI-034-2017, CUA 63430-1-2017**, correspondiente a la Auditoría de Gestión practicada a la “**UNIDAD DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL VISAR**”, por el periodo comprendido del 1 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017, para su consideración.

Agradeceré al Señor Ministro que al girar sus instrucciones para que se implementen las recomendaciones, se solicite también que la copia de las acciones correctivas se remita a la Unidad de Auditoría Interna para el seguimiento correspondiente.

Con muestras de mi consideración y estima, lo saludo.

Atentamente,



Lic. José Luis Rojas Rivera  
AUDITOR INTERNO  
Ministerio de Agricultura,  
Ganadería y Alimentación

Señor  
**Mario Méndez Montenegro**  
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
Su Despacho

Adjunto: Informe UDAI-034-2017 en 22 folios  
Resumen Gerencial en 3 folios

C.C. Lic. Byron Omar Acevedo Cordón, Viceministro del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones –VISAR– (Informe)  
Lic. Luis Rodolfo Ramos Carrillo, Jefe Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa –VISAR– (Informe)

Archivo  
JLRR/r

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN  
AUDITORÍA INTERNA  
CUA No. 63430

AUDITORÍA DE GESTIÓN  
UNIDAD DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y  
ADMINISTRATIVA DEL VISAR

DEL 01 DE ABRIL DE 2016 AL 31 DE MARZO DE 2017

INFORME No. UDAI-034-2017

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2017

## ÍNDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBEJTIVOS</b>	1
GENERALES	1
ESPECÍFICOS	2
<b>ALCANCE</b>	2
<b>INFORMACIÓN EXAMINADA</b>	2
<b>NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA</b>	3
<b>HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO</b>	7
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDTORÍAS ANTERIORES</b>	14
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	19
<b>COMISIÓN DE LA AUDITORÍA</b>	20

## ANTECEDENTES

El Acuerdo Gubernativo Número 338-2010 del 19 de Noviembre de 2010, contiene el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, y en el Artículo 5 se crea el Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones -VISAR-; el Artículo 14 define las atribuciones respectivas, mientras que el Artículo 15 establece la estructura de dicho Viceministerio, el cual se integra de las dependencias administrativas siguientes:

- Dirección de Fitozoogenética y Recursos Nativos
- Dirección de Sanidad Vegetal
- Dirección de Sanidad Animal
- Dirección de Inocuidad
- Dirección de Normatividad de la Pesca y Acuicultura

Mediante Acuerdo Ministerial Número 174-2015 del 9 de marzo de 2015, se desconcentra la Administración Financiera en Unidades Ejecutoras dentro de la estructura presupuestaria del MAGA, a través de la creación y organización de las Unidades Desconcentradas de la Administración Financiera -UDDAFA-.

Con base en lo estipulado en el artículo 33, del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- y nombramiento UDAI-019-2017, CUA 63430-1-2017, del 07 de abril de 2017, suscrito por el Auditor Interno, se designó practicar Auditoría de Gestión a la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones, por el período comprendido del 01 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017.

## OBJETIVOS

### GENERALES

Comprobar que la administración de los recursos financieros asignados al Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones, se efectúa bajo los principios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad, aplicando las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y la observancia de preceptos legales que le apliquen.

### ESPECÍFICOS

- Evaluar la estructura, ambiente y sistema de control interno de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del VISAR.

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

*M. J.*  
*S.*  
*J.*

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

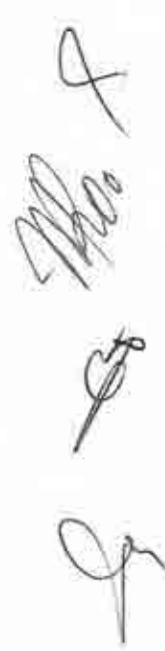
- Comprobar la existencia e integridad de fondos y valores, y su respectiva documentación de soporte.
- Determinar que las transacciones se realizan conforme la Normativa Legal aplicable.
- Verificar la razonabilidad de los gastos ejecutados.
- Verificar la adecuada ejecución del presupuesto de gastos, de acuerdo a los renglones de gasto autorizados para los ejercicios fiscales 2016 y 2017.
- Comprobar la existencia de cupones de combustible y su respectiva documentación de soporte.
- Comprobar el registro y administración de los Activos Fijos.
- Verificar si los Activos Fijos y el parque vehicular del VISAR, cuentan con Pólizas de Seguros.
- Comprobar el resguardo, registro, control y despacho de los suministros e insumos del área de Almacén.
- Verificar el cumplimiento del pago del impuesto de circulación de vehículos 2016 y 2017.
- Verificar que el personal que está registrado en la nómina se encuentre laborando en el VISAR.
- Verificar el seguimiento a las recomendaciones de informes anteriores de la Unidad de Auditoría Interna y las emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### ALCANCE

La Auditoría comprendió la revisión de documentos y registros contables que amparan las operaciones administrativas y financieras del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones -VISAR-, por el período comprendido del 01 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017. El trabajo de campo se realizó del 10 de abril de 2017 al 16 de mayo de 2017.

### INFORMACIÓN EXAMINADA

Se evaluó la estructura y ambiente del Sistema de Control Interno; Fondo Rotativo Interno Especial de Privativos; Ingresos Privativos; revisión del registro y existencia física de los suministros y materiales en resguardo del área de almacén; revisión a los registros del consumo de combustible; registro y control sobre los Activos Fijos asignados al VISAR; parque vehicular del VISAR; análisis a la Ejecución Presupuestaria de los años 2016 y 2017; nómina de personal Administrativo; Corte de formas oficiales, la póliza de seguros del parque vehicular así como de los activos fijos parque vehicular y seguimiento a las



recomendaciones del informe anterior de la Unidad de Auditoría Interna y de la Contraloría General de Cuentas.

## NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

### Ambiente y Estructura de Control Interno.

La evaluación de la estructura y ambiente del sistema de control interno del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones, se efectuó a través de cuestionario de control interno y entrevistas con el Licenciado Rodolfo Orlando Fuentes Guzmán Jefe Interino de la UDAFFA del VISAR y personal administrativo, considerándose razonable, excepto por las deficiencias identificadas en los hallazgos de control interno que se indican en el presente informe.

### Fondo Rotativo Interno Especial de Privativos

Mediante resolución AF-006-2017 del 07 de febrero del 2017, la Administración Financiera del MAGA, autorizó la constitución del fondo rotativo especial de privativos a favor del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones -VISAR-, por un monto de Q 300,000.00. La ejecución y liquidación de los gastos se realiza por medio de la Forma Oficial FR03 (Documento de rendición del Fondo Rotativo), que contiene la documentación de soporte del gasto. Por separado, se lleva un libro debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con número de registro L2 19448, de fecha 07 de agosto de 2012, donde se controlan los fondos que se encuentran depositados en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., en la cuenta de depósitos monetarios número 3013069879.

La responsabilidad de la ejecución del fondo rotativo especial de privativos, es compartida por el señor Viceministro Licenciado Byron Omar Acevedo de León, el Jefe de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa Licenciado Lázaro Ajcet Toj y el señor Luis Enrique Sales Hernández, auxiliar de tesorería a la fecha de la presente auditoría. Se realizó arqueo de valores al fondo rotativo especial de privativos, con resultados satisfactorios.

### Ingresos Privativos

El Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones -VISAR-, genera ingresos privativos por concepto de servicios de Normas y Regulaciones, certificados fitosanitarios de exportación; licencias de importación de vegetales, animales e hidrobiológicos; inspecciones en origen, etc. El control de los ingresos privativos está bajo la responsabilidad del señor Walter Ronald Aguilón Ayapan quien concilia los ingresos reportados por el Banco de Desarrollo Rural, S.A., contra los recibos electrónicos de cobro de servicios, forma oficial 63-A4-MAGA-CCC, autorizados por la Contraloría General de Cuentas, los cuales son


extendidos por agencias bancarias del Banco de Desarrollo Rural, S.A., cuando el usuario cancela un servicio al VISAR.

### Área de Almacén

Los registros y controles del área de Almacén del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulación -VISAR-, se encuentra bajo la responsabilidad del señor Víctor Hugo López, Auxiliar de Almacén.

El control de los suministros (ingresos, despachos y existencias) del almacén, se lleva en hojas movibles (kardex) autorizadas por la Contraloría General de Cuentas mediante resolución No.Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97, del 01 de abril de 1997.

El Libro de Almacén, que lleva el control del saldo de los suministros, está autorizado por la Contraloría General de Cuentas mediante registro No. L2 30553 del 02 de diciembre de 2015.

En el hallazgo No. 01 de deficiencias de control interno, se dejan recomendaciones con respecto a esta sección.

### Fondo de Combustible

El control de los cupones de combustible, destinado para realizar comisiones oficiales del personal del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones -VISAR-, están bajo la responsabilidad del señor Luis Enrique Sales Hernández, encargado de llevar los registros contables del combustible. El control del combustible se lleva por medio del libro autorizado con número de registro 48889, de fecha 8 de agosto de 2012, por la Contraloría General de Cuentas.

Se revisó una muestra de solicitudes y liquidaciones de combustible y se verificó su registro contable en el libro que se lleva para el efecto. A la fecha de la presente auditoría, el VISAR cuenta con cupones de combustible de valores de Q.50.00 y de Q.100.00 que suman la cantidad de Q.301,500.00, se realizó un arqueo de los cupones para verificar el saldo contable, coincidiendo los valores reportados.

En el Hallazgo No. 02 de deficiencias de control interno, se dejan recomendaciones con respecto a este apartado.

### Activos Fijos

El Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones, cuenta con activos fijos desde la fecha de la nueva estructura orgánica interna, aprobada por medio

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*

del Acuerdo Gubernativo número 338-2010, Reglamento Orgánico del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. La persona encargada de llevar el registro y control de los activos fijos y fungibles, es el Licenciado Rodolfo Orlando Fuentes Guzmán, Encargado de Inventarios. El libro de inventarios de Activos Fijos, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro L2 24631 del 16 de mayo de 2014, el cual no contempla lo estipulado en el Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Almacén e Inventarios y Delegados de la Administración Interna en Unidades Ejecutora con UDAFF clase "A y B".

El monto de los activos fijos que pertenecen al VISAR, según información del libro de Inventarios el saldo al 15 de diciembre de 2016 es de Q.10,719,715.93 y de este monto, se han elaborado tarjetas de responsabilidad por la cantidad de Q.9,500,990.20.

En el hallazgo No. 03 de deficiencias de control interno, se dejan recomendaciones con respecto a este apartado.

### **Parque Vehicular**

De acuerdo con la información proporcionada por el Licenciado Rodolfo Orlando Fuentes Guzmán, Encargado de Inventarios, el Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulación -VISAR-, tiene un parque vehicular consistente en 13 motocicletas y 69 vehículos, lo que hacen un total de 82 vehículos.

### **Ejecución del Presupuesto de Gastos, ejercicios fiscales 2016 y 2017**

El Presupuesto de Gastos del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones, para el ejercicio fiscal 2016 ascendió a la cantidad de Q.57,512,064.00 teniendo una ampliación de Q.2,578,325.00 y una disminución de Q.8,699,001.00, dejando un Presupuesto Vigente de Q.51,391,388.00, y lo ejecutado fue por la cantidad de Q.47,800,904.17, equivalente al 93% de ejecución, porcentaje que se considera razonable.

La asignación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017, asciende a la cantidad de Q.58,118,271.00 con una ampliación de Q.492,382.00, para un Presupuesto Vigente de Q.58,610,653.00, teniendo una ejecución a Marzo de 2017 de Q.10,774,255.30, que equivale al 18.38% de porcentaje de ejecución, el cual se considera razonable.

### **Nómina de Personal**

De acuerdo a la información proporcionada por el área de nóminas de la Dirección de la Unidad Desconcentrada de la Administración Financiera y Administrativa del

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

VISAR, este Viceministerio cuenta con ciento diez personas (110) del renglón presupuestario 011, doce (12) del renglón presupuestario 031 y ciento setenta y ocho (178) del renglón presupuestario 029.

Se observaron en forma selectiva, las funciones que desarrolla el personal que está a cargo de las áreas examinadas por esta auditoría, así como la asistencia del personal administrativo al centro de trabajo, con resultados satisfactorios.

### **Corte de formas oficiales**

Se efectuó corte de formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, las cuales son utilizadas por la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa VISAR, para registrar ingresos privativos, operaciones relacionadas con sus ingresos privativos, almacén de materiales y suministros, formularios de viáticos, conciliándose con los envíos fiscales, teniendo resultados satisfactorios.

### **Pólizas de Seguros**

Se solicitó la información de la póliza de seguro para el parque vehicular y equipo de cómputo, presentando la documentación de soporte donde se indican los datos por la renovación de la póliza de seguros No. VA-14321, para el parque vehicular por el periodo fiscal del año 2017, y la póliza de seguros No. EE-524 para el equipo electrónico, por el periodo fiscal año 2017.



## HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

### Hallazgo No. 01

#### Deficiencias en el área de Almacén de la UDAFF del VISAR.

##### Condición

Se evaluó el área de Almacén, identificando las siguientes deficiencias:

- El libro de control de entradas y salidas no presenta resúmenes mensuales.
- El reporte de los suministros de almacén, no contiene valores.
- No existe una copia (Back Up) de la información de las tarjetas de Kardex.
- La entrega de Formularios de Viáticos por parte de personal de Almacén, no se hace según lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Almacén e Inventarios.

##### Criterio

Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Almacén e Inventarios y Delegados de la Administración Interna en Unidades Ejecutoras con UDAFF clase "A Y B". Procedimientos de la Sección de Almacén. Entrega de Formularios de Viáticos, Normas del Procedimiento que indica en los numerales: "1. No se entregaran los formularios de viáticos...; 2. Todo oficio deberá traer fecha de comisión... y 5. Solamente se podrá entregar un máximo de 8 formularios..."

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el inciso 1.2 **Estructura de Control Interno**, indica "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos, f) controles funcionales, g) controles de legalidad; y h) controles de oportunidad aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio."

Así mismo en el inciso 1.6 **Tipos de Controles**, indica "Es responsabilidad de la Máxima Autoridad de cada Entidad Pública, establecer e implementar con claridad los distintos tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior".

Cabe mencionar que en el inciso 2.4 **Autorización y Registro de Operaciones**, indica "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente que las financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."

### Causa

- Falta de control mensual de los saldos de suministros de almacén.
- Falta de valores en las tarjetas kardex y en el libro de almacén de suministros y bienes. (Utilizar costo promedio)
- Falta de supervisión en los resúmenes mensuales del Libro de Almacén, por parte del Administrativo Financiero del VISAR.
- Falta de back up, para el resguardo de la información de las tarjetas de responsabilidad
- Falta de oficios para la entrega de formularios de viáticos y liquidación de los mismos en la sección de almacén.

### Efecto

Saldos del almacén, en el libro de ingresos y egresos desactualizados.

- No se refleja el valor total de los productos que se manejan en el Almacén.
- Inexistencia en la supervisión del libro de almacén, del Administrativo Financiero.
- Riesgo de que la información que está registrada en el sistema se pierda.
- Descontrol en la solicitud de Formularios de Viáticos.

### Recomendación

#### Al Administrativo Financiero del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones del -MAGA-

- Supervisar los registros realizados en los folios del libro de Almacén.
- Gire instrucciones al encargado de Almacén para que se incluya el costo de los productos en las tarjetas Kardex.

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*

- Gire instrucciones al Encargado de Almacén y de Tesorería, para que se realice un procedimiento de entrega de los formularios de viáticos.

#### **Comentarios de los responsables:**

Mediante Oficio ADM-00-R-002-08-2017-03, del 16 de agosto de 2017, la Sección de Almacén de la UDDAF del VISAR, literalmente indica:

- Que el libro de almacén con anterioridad, se realizaba la impresión una vez al año, pero que a partir de febrero 2017, ya se realiza la impresión de forma mensual.
- Se incluirán los valores en las nuevas tarjetas impresas.
- Se realizara el Back Up en un dispositivo masivo de almacenamiento.
- Se aplicara en su totalidad el Manual de Procedimientos vigente para la entrega de formularios.

#### **Comentarios de la auditoría:**

Se confirma el hallazgo, en virtud que la documentación de soporte no es suficiente para desvanecer el hallazgo, sin embargo se están tomando las medidas correctivas por lo que el hallazgo se considera en proceso de implementación.

#### **Hallazgo No. 02**

#### **Deficiencias en el manejo y registro de los cupones de combustible**

#### **Condición**

Se estableció que no se realiza resumen mensual en el libro de combustibles, además el libro de combustible tiene tachones, borrones y saldos descuadrados.

#### **Criterio**

El Manual de Normas y Procedimientos para la solicitud, asignación y liquidación de combustible de las dependencias de la Institución, que dependen del Despacho Ministerial, establece en el procedimiento de solicitud, asignación y liquidación del combustible numeral 19: "El Departamento de Servicios Generales elaborará un resumen mensual de los cupones utilizados en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de mantener actualizado el control de las existencias".

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el inciso 1.6 Tipos de Controles, indica "Es responsabilidad de la Máxima Autoridad de cada Entidad Pública, establecer e

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

implementar con claridad los distintos tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior".

Así mismo en el inciso 2.6 Documentos de respaldo, indica "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

### Causa

- Falta de supervisión por parte del Administrativo Financiero, en el manejo y registro del combustible.

### Efecto

- Inconsistencia en los registros y saldos de cupones de combustible.

### Recomendación

#### Al Administrativo Financiero del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones del -MAGA-

- Gire instrucciones al Encargado del registro y manejo de los cupones de combustible, para que realice resumen mensual del movimiento de cupones en el Libro de Combustible.
- Cuando se cometan errores en los registros, se debe realizar las anotaciones necesarias que explican y corrigen los errores en el Libro de Combustibles.

### Comentarios de los responsables

Con Oficio OF-TES-UDDAF-08-2017-004, del 16 de Agosto de 2017, la Tesorería de la UDDAF-VISAR, informa que se están realizando los cambios en el Libro de Combustibles.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

### Comentarios de la auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la documentación de soporte no es suficiente para desvanecer el hallazgo, sin embargo se están tomando las medidas correctivas por lo que el hallazgo se considera en proceso de implementación.

### Hallazgo No. 03

#### Deficiencias en el área de Inventarios

##### Condición

En la evaluación llevada a cabo a la Sección de Inventarios, se encontraron las siguientes deficiencias:

- Libro de Inventarios, no cuenta con las columnas de ingresos, bajas y saldo.
- Las tarjetas de responsabilidad del personal del VISAR, no están registradas en el SICOIN y tampoco se encuentran impresas en su totalidad.
- El personal del área de Inventarios no cuenta con los perfiles de SICOIN habilitados para realizar las operaciones contables correspondientes.

##### Criterio

Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Almacén e Inventarios y Delegados de la Administración Interna en Unidades Ejecutoras con UDAFF clase "A Y B". Procedimientos de la Sección de Inventarios. Registro de Bienes.

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el inciso 1.2 **Estructura de Control Interno**, indica "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos, f) controles funcionales, g) controles de legalidad; y h) controles de oportunidad aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio."

Así mismo en el inciso 1.6 **Tipos de Controles**, indica "Es responsabilidad de la Máxima Autoridad de cada Entidad Pública, establecer e implementar con claridad los distintos tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior".

Cabe mencionar que en el inciso 2.4 **Autorización y Registro de Operaciones**, indica "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente que las financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."

#### Causa

- Falta de supervisión del Administrativo Financiero a los registro contables que se realizan en el Libro de Inventarios.
- El personal del VISAR, no cuenta con tarjetas de responsabilidad firmadas, de los Activos fijos que están a su cargo.
- El personal de Inventarios del VISAR, no puede realizar la actualización e impresión de las tarjetas de responsabilidad del personal, porque no cuenta con el acceso y carecen de perfiles adecuados en el SICOIN.

#### Efecto

- No se puede valorizar el monto total de los Activos fijos.
- Desactualización de las tarjetas de responsabilidad para control de Activos fijos, para el personal del VISAR.
- Falta de registros en el SICOIN, donde se compruebe la veracidad de los Activos Fijos, que forman parte del Inventario General del VISAR.

#### Recomendación

##### Al Administrativo Financiero del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones del -MAGA-

- Gire instrucciones por escrito al Encargado de Inventarios para que se agregue al Libro de Inventarios las columnas de ingresos, bajas y saldos como corresponden.



- Al Encargado de Inventarios para que proceda a la impresión de todas las tarjetas de responsabilidad.
- Realizar los trámites administrativos para que el personal de Inventarios, tenga los perfiles idóneos en el SICOIN y puedan realizar las actualizaciones del Inventario.

### **Comentarios de los responsables**

Mediante Oficio 44-INV-ROD-2017, del 16 de Agosto de 2017, el Encargado de la UDDAF-VISAR, informa que se realizaran los cambios en el Libro de Inventarios.

### **Comentarios de la auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que la documentación de soporte no es suficiente para desvanecer este hallazgo, sin embargo se están tomando las medidas correctivas por lo que el hallazgo se considera en proceso de implementación.


## COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

### De la Unidad de Auditoría Interna

Se verifico el seguimiento realizado al informe anterior de la Unidad de Auditoría Interna, número UDAI-018-2016, del 15 de abril de 2016, correspondiente al período del 01 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016, determinándose el siguiente resultado:

Situación de las recomendaciones	No.	%
Recomendaciones emitidas	7	100
Recomendaciones corregidas	1	14
Recomendaciones en proceso	1	14
Recomendaciones pendientes	5	72

### Informe de Auditoría Interna del año 2015

No.	Hallazgos de Control Interno	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación		
				Implementada	En proceso	Pendiente
1	<p>Activos Fijos del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones -VISAR- no se encuentran registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN</p> <p>Los activos fijos que pertenecen al Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones -VISAR- a partir de la vigencia del Acuerdo Ministerial No. 38-2012, de fecha 28 de febrero 2012, y 162-2012 de fecha 10 de septiembre 2012, relacionado con la desconcentración de la Administración Financiera, no están registrados en libros autorizados para el efecto. De acuerdo con la información analizada, actualmente se realiza inventario físico de todos los activos fijos y posteriormente se registrarán en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, excepto los activos fijos que serán objeto de localización.</p>	<p>Para que instruya por escrito al Jefe de la UDDAF, a efecto de coordinar acciones conjuntamente con el Departamento de Almacén e Inventarios a efecto de concluir el inventario físico de los activos propiedad del VISAR. Asimismo registrar contablemente en el SICOIN los activos identificados físicamente. En el caso, que no concilie el inventario físico con los registros contables, solicitar las bajas de activos fijos, previo cumplimiento de los requisitos legales vigentes.</p>	<p>En oficio ADM-00-R-002-08-2016-008 del 2 de agosto de 2016, el Jefe de la UDDAF-VISAR, envía información en la que consta que giró instrucciones para implementar la recomendación y el oficio del 29 de julio de 2016, en el que el Encargado de Inventarios le informa de lo actuado. La información acerca de lo actuado carece de objetividad. LA RECOMENDACIÓN ESTARÁ TOTALMENTE ATENDIDA CUANDO INFORMEN QUE EL INVENTARIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE CARGADO EN EL SICOIN, INCLUYENDO LOS BIENES QUE HAN SIDO DONADOS. NO SE PUEDE SOLICITAR LA BAJA DE ACTIVOS REGISTRADOS EN EL INVENTARIO Y QUE NO ESTÉN LOCALIZADOS.</p>			X
2	<p>Equipo de cómputo propiedad del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones, sin póliza de Seguro. El Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones, según certificación de inventarios de fecha 10 de julio 2014, cuenta con 163</p>	<p>Para que instruya por escrito al Jefe de la UDDAF, a efecto de coordinar acciones conjuntamente con el Departamento de Almacén e Inventarios a efecto de concluir el inventario físico de los activos propiedad del VISAR. Asimismo registrar contablemente en el SICOIN los activos identificados físicamente. En el caso, que no concilie el inventario físico con los registros contables, solicitar las hojas de activos fijos, previo</p>	<p>En oficio ADM-00-R-002-08-2016-008 del 2 de agosto de 2016, el Jefe de la UDDAF-VISAR, envía información en la que consta que giró instrucciones para implementar la recomendación y el oficio del 29 de julio de 2016, en el que el Encargado de Inventarios le informa de lo actuado. La información acerca de lo actuado carece de objetividad. LA RECOMENDACIÓN</p>	X		



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

	<p>computadoras de diferentes marcas y modelos, las cuales no cuentan con póliza de seguro.</p>	<p>cumplimiento de los requisitos legales vigentes.</p>	<p>ESTARÁ TOTALMENTE ATENDIDA CUANDO INFORMEN QUE EL EQUIPO PORTÁTIL QUE SE USA COMO TAL, SE ENCUENTRA ASEGURADO.</p> <p>Mediante Oficio No. ADM-00-R-002-08-2017-030, del 16 de agosto de 2017, la Jefatura de la UDAF-Desconcentrada del VISAR, presentó la póliza de seguros No EE-524 para el equipo electrónico, por el periodo fiscal año 2017.</p>			
3	<p>Bienes fungibles utilizados por funcionarios y empleados del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones -VISAR, controlados parcialmente.</p> <p>No se cuenta con inventario físico de los bienes fungibles que utilizan funcionarios y empleados del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones -VISAR, por consiguiente, estos, no se encuentran registrados en las tarjetas de responsabilidad de bienes fungibles de la mayoría de las personas que laboran en el VISAR.</p>	<p>Gire instrucciones por escrito al Jefe de la UDDAFA para que se efectúe inventario físico de los bienes fungibles que utilizan los funcionarios y empleados y se carguen en las tarjetas de responsabilidad autorizadas.</p>	<p>En oficio ADM-00-R-002-08-2016-008 del 2 de agosto de 2016, el Jefe de la UDDAFA-VISAR, envía información en la que consta que giró instrucciones para implementar la recomendación y el oficio del 24 de julio de 2016, en el que el Encargado de Inventarios, le informa de lo actuado. La información acerca de lo actuado carece de objetividad.</p> <p><b>LA RECOMENDACIÓN ESTARÁ TOTALMENTE ATENDIDA CUANDO INFORMEN QUE TODO EL EQUIPO FUNGIBLE SE ENCUENTRA INVENTARIADO, INCLUYENDO EL QUE HA SIDO RECIBIDO EN CALIDAD DE DONACIÓN.</b></p>			X
4	<p>Personal contratado bajo renglón de gasto presupuestario 031 -Jornales desempeñando funciones administrativas.</p> <p>De acuerdo con la información proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos del MAGA, se pudo establecer que el Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones, cuenta con ocho (8) personas contratadas bajo el renglón presupuestario 031 "Jornales" que actualmente desempeñan funciones administrativas.</p>	<p>Que se le instruya por escrito al Jefe de la UDDAFA para que se efectúe un análisis del trabajo que realiza el personal contratado por el renglón de gasto 031 "Jornales" para alcanzar los objetivos institucionales, derivado de este análisis, justificar la creación de puestos administrativos que sustituyan al personal contratado por planilla y se eleve a consideración de la autoridad nominadora, la propuesta de contratación.</p>				X
5	<p>Oficina de Servicios al Usuario -OSU- no se encuentra dentro de la Organización del VISAR.</p> <p>Se observó que dentro del Contenido del Acuerdo Gubernativo número 338-2010, que se refiere al Reglamento Orgánico del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, no está incluida La Oficina de Servicios al Usuario, como una dependencia funcional del VISAR.</p>	<p>Crear la Oficina de Servicios al Usuario -OSU- como una dependencia del visar, que se incluya dentro de su organigrama funcional y que se elaboren los manuales de normas y procedimientos necesarios para su funcionamiento.</p>				X


6	<p><b>Bodega no cuenta con seguro que cubra los materiales y suministros almacenados.</b> Se verificaron físicamente 42 productos equivalente al 25 % de los materiales y suministros almacenados en la bodega, cuyo costo asciende a la cantidad de Q 143,715.33. De acuerdo con la información proporcionada por el señor Victor Hugo López, Auxiliar de Almacén, persona encargada de la recepción, custodia y despacho de los mismos, todos los productos almacenados, no están cubiertos por ninguna clase de seguro.</p>	<p> girar instrucciones por escrito a donde corresponda, para que se realicen las gestiones pertinentes a efecto de contratar un seguro que cubra los riesgos a que están expuestos los materiales y suministros que se encuentran en la bodega del Almacén.</p>				X
7	<p><b>Suministros cuya vida útil concluyó, formando parte de las existencias de almacén</b> Al verificar físicamente los suministros del almacén, se observaron 5 carritos de tinta y 1 cinta para impresora cuya vida útil prescribió.</p>	<p>Realizar inventario físico de todos los materiales y suministros del almacén, a efecto de determinar si no existen otros productos que se encuentren vencidos o en mal estado. Posteriormente, abocarse a la Administración Interna del MAGA para que le indique el procedimiento que debe llevarse a cabo para dar de baja a los productos vencidos.</p>	<p>En oficio ADM-00-R-002-08-2016-008 del 2 de agosto de 2016, el Jefe de la UDDAFA-VISAR, envía información en la que consta que giró instrucciones para implementar la recomendación y la información que le remitió el encargado de almacén, en la cual se establece que los carritos que se reportaron prescritos, fueron entregados para su uso. <b>LA RECOMENDACIÓN ESTARÁ TOTALMENTE ATENDIDA CUANDO INFORMEN QUE SE INSTRUYÓ AL ENCARGADO DE ALMACÉN, LA FORMA QUE DEBE DE MANEJAR SUS EXISTENCIAS.</b></p>		X	

*[Handwritten signature]*

**De la Contraloría General de Cuentas**

Situación de las recomendaciones	No.	%
Recomendaciones emitidas	2	100
Recomendaciones corregidas	0	0
Recomendaciones en proceso	0	0
Recomendaciones pendientes	2	100

*[Handwritten signature]*

No.	Hallazgos de Control Interno	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación		
				Implementada	En proceso	Pendiente
3	<p>Incumplimiento a la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos. En el Programa 13 Apoyo a la productividad y competitividad Agropecuaria e Hidrobiológica, Unidad Ejecutora 0209 Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones (VISAR), al realizar pruebas físicas se determinó que la camioneta Rav4, Marca Toyota, Placa P-919BUJ, Modelo 2005, color rojo oscuro mica metálico, No. Chasis JTEGR20VX00067129, No. Motor 1ZZZ203857-NC, Valoren libros Q163,600.00.</p>	<p>El Ministro, debe girar instrucciones al Viceministro de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones, Director de Normatividad de la Pesca y Acuicultura, Técnico de Apoyo para la implementación de Proyectos de Anecles Artificiales, Conservación de Pez Vela y Gel Marino, Encargado de Inventarios, y todos los funcionarios y empleados públicos que tengan bajo su cargo y responsabilidad de bienes del Estado, deberán velar por la custodia de los mismos sin exponer a otras personas a riesgos innecesarios que puedan derivar en robo, accidentes y extravío de vehículos; y deberán cumplir, con sus deberes y funciones al accionar y gestionar ante la aseguradora el</p>				X

*[Handwritten signature]*

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

	<p>propiedad de Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola -CIPREDA-, adquirida con fondos del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA-, asegurado en el Crédito Hipotecario Nacional, fue robada y según libro de actas del Viceministerio fotos, números 87, 88 y 89, Acta No. 006-2016, de fecha 18 de mayo de 2016, donde comparecen el ingeniero Carlos Francisco Marin Arnóza Director de Normatividad de la Pesca y Acuicultura con tarjeta de Responsabilidad No. 024019 de fecha 02/10/2012 y Manuel José Cifuentes Marcowordt, narran los hechos que se suscitaron: El día domingo 06 de mayo de 2016: El ingeniero por tener que asistir a una reunión de trabajo en Los Estados Unidos, solicitó verbalmente al señor Juan Ramón Pocon Carrillo para que trasladara al Aeropuerto y posteriormente entregar el vehículo con la llaves al señor Manuel José Cifuentes Marcowordt, para que entregara el vehículo al VISAR ubicada dentro del Ministerio y al no haber parqueo dentro de las instalaciones el vehículo fue dejado a las a fueras del Ministerio lugar donde se suscitó el robo, cecionándose del hecho tres días después que el vehículo había sido robado.</p>	<p>valor asegurado del vehículo. Los responsables deberán informar de manera escrita con la justificación documental respectiva, el cumplimiento de ésta recomendación a la máxima autoridad.</p>			
<p>2</p>	<p>Vehículos no registrados a nombre de la entidad En el Programa 13 Apoyo a la Productividad y Competitividad Agropecuaria e Hidrobiológica, Unidad Ejecutora 0209 Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones -VISAR-, al realizar pruebas físicas a 75 vehículos asegurados en Aseguradora Crédito Hipotecario Nacional por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, se estableció que en actas administrativas emitidas en los años 2005, 2007 y 2008, fueron trasladados vehículos al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, indicando en una cláusula que debe iniciarse en forma inmediata los procedimientos administrativos para que sean trasladados a nombre del MAGA, determinándose que no se han efectuado los traspasos de propiedad a nombre del Ministerio.</p>	<p>El Ministro debe girar instrucciones al Viceministro de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones y Jefe Financiero / Administrativo, a efecto que se agilicen y concluyan las gestiones de traspasos y obtención del certificado de propiedad de los vehículos a nombre del Ministerio. Los responsables deberán informar de manera escrita con la justificación documental respectiva, el cumplimiento de ésta recomendación a la máxima autoridad. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-.</p>			<p>x</p>

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

### **Normativa Legal para el Cumplimiento**

Las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas, número 4.6 establece: "La Contraloría General de Cuentas y las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del Sector Público, periódicamente realizan el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos..." "...El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por parte de la Contraloría General de Cuentas, según corresponda..."

### **PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES**

Se fija un plazo de diez (10) días hábiles para que los responsables de la unidad auditada informen a la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el presente informe.



**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	LAZARO AJCET TOJ	JEFE DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA CLASE "A"	01/04/2016	31/03/2017
2	LUIS ENRIQUE SALES HERNÁNDEZ	AUXILIAR DE TESORERIA, UDAF VISAR	01/04/2016	31/03/2017
3	VICTOR HUGO LOPEZ	AUXILIAR DE ALMACEN, UDAF VISAR	01/04/2016	31/03/2017
4	RODOLFO ORLANDO FUENTES GUZMAN	AUXILIAR DE INVENTARIOS, UDAF VISAR	01/04/2016	31/03/2017
5	CHRISTIAN FERNANDO RODAS FLORES	ENCARGADO DE PRESUPUESTO, UDAF VISAR	01/04/2016	31/03/2017
6	MARIA LUCRECIA VASQUEZ DE RUANO	ENCARGADA DE COMPRAS, UDAF VISAR	01/04/2016	31/03/2017
7	LUIS RODOLFO RAMOS CARRILLO	ENCARGADO DE CONTABILIDAD, UDAF VISAR	01/04/2016	27/03/2017
8	ALEX JEHOBY SANDOVAL MAEDA	ENCARGADO DE CONTABILIDAD, UDAF VISAR	28/03/2017	31/03/2017



**COMISIÓN DE AUDITORÍA**



**ANGEL MARIO REYES HERNÁNDEZ**  
Auditor



**MANUEL FRANCISCO TRUJILLO MORALES**  
Supervisor



**ERICK FRANCISCO CASTILLO CONTRERAS**  
Jefe de Auditores



**JOSÉ LUIS ROJAS RIVERA**  
Director